



# RESOLUCION R-Nº 2238-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2023

Expte. Nº 17.141/2022

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL CUARENTA (\$ 115.040,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para solventar erogaciones por traslado desde el interior, de los miembros de la COMISIÓN DE ENLACE conformada por las distintas Unidades Académicas, Sedes Regionales y los IEM, para participar de la "Jornada Obligatoria sobre intervención en Violencia de Género e Implementación del Protocolo 500/19 de la UNSa", realizada el día 26 de agosto de 2022 en esta Universidad, a cargo del Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género de Rectorado.

QUE se adjunta en estas actuaciones, desde fs. 15 a 34 los comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 331/2023 (fs. 50/51) por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE CON 30/100 (\$ 63.711,30).

QUE obra en fs. 62 el Recibo Nº 814/2023 de Tesorería General por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 70/100 (\$ 51.328,70) correspondiente a fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

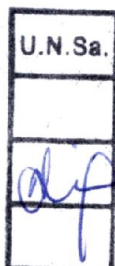
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE CON 30/100 (\$ 63.711,30), por la compra de pasajes para miembros de la COMISIÓN DE ENLACE provenientes de las Sedes Regionales, Anexos, Extensiones Áulicas, Instituto de Educación Media Tartagal, que participaron de la "Jornada Obligatoria sobre intervención en Violencia de Género e Implementación del Protocolo 500/19 de la UNSa", realizada el día 26 de agosto de 2022 en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 6.000,00
- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 46.400,00
- R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.9.0000.1.21.3.4 \$ 11.311,30

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA